



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 - Callao

Teléfono 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 242 -2017-DIGA

Callao, 25 de setiembre de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01053041 del 05 de Setiembre del 2017, de doña **VILLALOBOS MENESES BERTHA MILAGROS**, docente nombrada con código N° 001256 de esta Casa Superior de Estudios, labora en la Facultad de Ciencias Contables, quien solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del Servidor Público está previsto en los arts. 110° e inc. a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que "Licencia a que tienen los funcionario y servidores son: a) con Goce de Remuneraciones por enfermedad" (sic);

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según Informe N° 109-2017-ESSALUD- RR.HH del 31 de agosto de 2017 e Informe Legal N° 766-2017-OAJ de fecha 20 de setiembre de 2017; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R, de fecha 04 de julio 2016.

RESUELVE:

1. **OTORGAR** con eficacia anticipada a partir del 15 de agosto de 2017 a doña **VILLALOBOS MENESES BERTHA MILAGROS**, personal docente nombrada de esta Casa Superior de estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD** de acuerdo a lo siguiente:

Período de Incapacidad	Certificado Médico Clínica Particular	Total de días
15-08-2017 al 18-08-2017	Dr. Gustavo Farfán Flores Descanso Medico N° CRIII 0034574 de la Clínica Particular	4 días

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



JRC/mcp

cc. AJ, UE, ORRH, FCC, Interesado, Archivo.